



GUIA REFERENCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACION DE LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI)

El proceso de formulación de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) se puede organizar en las siguientes etapas:

1. Preparatoria
2. Elaboración del documento base
3. Proceso participativo supracomunal
4. Proceso participativo comunal
- Consolidación del proceso participativo
5. Concertación del PTDI

Las actividades, responsables y resultados de cada una de las etapas se describen a continuación.

1. FASE PREPARATORIA

Actividad: Taller de Definiciones Políticas y Operativas.

Responsable: Alcalde y Concejo Municipal.

Este taller convocado por el Alcalde Municipal en coordinación con los representantes del Concejo Municipal, y donde participan los Concejales del Concejo Municipal, el personal técnico del Municipio, los representantes del control social, las máximas autoridades de las organizaciones sociales, y otras organizaciones y entidades que tienen presencia en el municipio.

Resultados: Los tres resultados políticos del taller son:

- **Definir la visión del Vivir Bien en el municipio.** Consiste en traducir el enfoque político del Vivir Bien de la Agenda Patriótica 2025 al territorio. Esto concluirá en un texto o gráfico de interpretación del Vivir Bien desde la perspectiva de los principales actores (sujetos) del territorio. La pregunta que tienen que responderse los participantes en el taller, inspirados en la Agenda Patriótica 2025, es: ¿Qué es el Vivir Bien para nosotros?.
- **Establecer las grandes políticas y lineamientos estratégicos para el PTDI.** Consiste en identificar las grandes aspiraciones u objetivos principales que se planea el municipio para alcanzar su visión del Vivir Bien. La pregunta que tienen que responderse los participantes en el taller es: Cuáles son los lineamientos que vamos a seguir para alcanzar el Vivir Bien?.



- **Definir la visión del Vivir bien en el territorio.** Consiste en poner en un mapa parlante (a mano alzada) la visión del vivir bien en la jurisdicción municipal. La pregunta a responderse para hacer el mapa es: ¿Cómo representamos nuestro municipio como territorio del Vivir Bien?

Los dos resultados operativos del taller son:

- **Establecer el equipo técnico para la formulación del PTDI.** Consiste en identificar cuál va a ser el equipo técnico que será responsable de la formulación del PTDI.
- **Aprobar el cronograma de trabajo.** Consiste en poner y aprobar conjuntamente las fechas para la realización del trabajo de formulación del PTDI. Se recomiendan las siguientes fechas tope:
 1. Fase preparatoria: mes de abril.
 2. Elaboración del documento base: mes de mayo.
 3. Proceso participativo supracomunal: mes de junio.
 4. proceso participativo comunal: meses de junio y julio
 5. Consolidación del proceso participativo: mes de agosto
 6. Concertación y validación del PTDI: mes de agosto

2. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE

Actividad: Trabajo de gabinete de formulación del documento base del PTDI.

Responsable: Equipo técnico del PTDI.

Resultados: Los resultados son contar con un documento base del PTDI, que contenga las siguientes secciones:

- **Enfoque político.** Este documento debe recuperar la visión del Vivir Bien que ha sido planteado en el Taller inicial.
- **Lineamientos estratégicos.** Este documento debe recuperar los lineamientos estratégicos que han sido planteados en el Taller inicial.
- **Diagnóstico.** Este documento debe incorporar la información comparativa de diagnóstico que ha sido trabajada con apoyo del INFO-SPIE y otra información.
- **Planificación.** Pilar, meta, resultados y acciones. Este documento debe incorporar la relación de pilares, metas, resultados y acciones, considerando:



- ◇ Los proyectos nacionales del PDES 2016-2020 territorializados para el municipio.
- ◇ Los proyectos departamentales del plan departamental.
- ◇ Los proyectos municipales del POA 2016 y propuesta 2017 y otros proyectos municipales estratégicos del programa de gobierno.
- **Análisis competencial.** Este documento debe incorporar el análisis de distribución competencial para las acciones identificadas en las acciones.
- **Análisis financiero.** Este documento debe incorporar el análisis financiero (recursos propios, transferencias externas, recursos de crédito y externos, donaciones y otros) proyectados a cinco años para financiar proyectos en el territorio.
- **Propuesta de ordenamiento territorial.** Que comprende la realización de dos grupos de mapas:
 - ◇ Sobre la base del mapa de propuesta del Vivir Bien en el territorio se elaborarán los mapas del ordenamiento territorial de largo plazo: i) ocupación territorial, ii) desarrollo humano integral, iii) economía plural; iv) sistemas de vida; y v) gestión de riesgos.
 - ◇ Con los impactos de los proyectos que se prevé realizar al 2020 se analizará el impacto y la contribución de los mismos al ordenamiento territorial, con los mapas de mediano plazo: i) ocupación territorial, ii) desarrollo humano integral, iii) economía plural; iv) sistemas de vida; y v) gestión de riesgos.
 - ◇ En cada caso se incorporará el mapa de PLUS (Plan de Uso del Suelo) y de Uso Actual del Suelo, si es que estuviera disponible.

3. PROCESO PARTICIPATIVO SUPRACOMUNAL

Actividad: Asambleas supracomunales (secciones, ayllus, subcentrales, distritos u otros espacios locales supracomunales).

En este taller participan los máximos dirigentes supracomunales con los dirigentes comunales (hombres y mujeres) de cada una de las comunidades de dicho escenario de planificación.

Responsable: Equipo técnico en coordinación con las organizaciones sociales supracomunales.

Resultado: Los resultados a alcanzarse en estas asambleas son:



- **Presentación y validación del documento base.** Se realizará la presentación de los mapas y gráficos que han sido incorporados en el documento base de una forma didáctica. Se realizará la primera validación de esta información con los presentes en el Taller.
- **Presentación y análisis de la propuesta de ordenamiento territorial.** Se presentarán los mapas que incluyen la propuesta de ordenamiento territorial:
 - ◇ Se validarán los mapas de la propuesta del Vivir Bien en el territorio de largo plazo: i) ocupación territorial, ii) desarrollo humano integral, iii) economía plural; iv) sistemas de vida; y v) gestión de riesgos.
 - ◇ Se validarán los mapas de impactos de los proyectos que se prevé realizar al 2020: i) ocupación territorial, ii) desarrollo humano integral, iii) economía plural; iv) sistemas de vida; y v) gestión de riesgos.
 - ◇ Se validarán los mapas de PLUS (Plan de Uso del Suelo) y de Uso Actual del Suelo.
- **Priorización de acciones de impacto supracomunal.** Se realizará una presentación, identificación y priorización de acciones supracomunales, en base al análisis financiero que se ha realizado que establece la disponibilidad de recursos financieros para inversión local y contrapartes.
 - ◇ Las acciones incorporadas en el PDES 2016-2020.
 - ◇ Las acciones departamentales (presentadas por el Gobierno Autónomo Departamental, si hubiera).
 - ◇ Las acciones municipales (las incorporadas en los POAs 2016, 2017 y otras propuestas en el programa de gobierno municipal o discutidas en el ámbito local).

Posteriormente se priorizarán las acciones supracomunales que deberán incorporarse en el PTDI.

4. PROCESO PARTICIPATIVO COMUNAL

Actividad: Asambleas comunales.

Responsable: Equipo técnico en coordinación con los dirigentes supracomunales y dirigentes de las comunidades.

Resultados: Los resultados a ser logrados en estas asambleas son:



- **Validación de datos comunales del diagnóstico (fichas comunales).** En esta asamblea se validan los datos comunales que han sido identificados en el diagnóstico para el ajuste de diagnóstico.
- **Priorización de acciones supracomunales.** Se priorizarán las acciones supracomunales en base a las sugerencias que son formuladas por el equipo técnico.
- **Acta de acuerdos.** Los dirigentes y las bases firman un acta con los principales acuerdos de la asamblea.

5. CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Actividad: Trabajo de gabinete.

Responsable: Equipo técnico.

Resultados: Los resultados de este trabajo son la consolidación por parte del equipo técnico del proceso participativo, concluyendo en un documento inicial del PTDI con todas sus secciones:

- Enfoque político
- Políticas y lineamientos estratégicos
- Diagnóstico
- Planificación, que incluye el ordenamiento territorial.
- Presupuesto plurianual.

6. CONCERTACIÓN DEL PTDI

Actividad: Taller de concertación del PTDI.

Responsable: Alcalde y Concejo Municipal.

Este taller convocado por el Alcalde Municipal en coordinación con los representantes del Concejo Municipal, y donde participan los Concejales del Concejo Municipal, el personal técnico del Municipio, los representantes del control social, las máximas autoridades de las organizaciones sociales, y otras organizaciones y entidades que tienen presencia en el municipio.

Resultados: Este taller tiene como resultado principal presentar y revisar la propuesta de PTDI elaborada por el equipo técnico que recogido los insumos del proceso participativo, y ajustarlo para la elaboración del documento final.